



D.ª ANA MARÍA MORENO ARTÉS, SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA,

CERTIFICA:

Primero. Que el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Almería, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2026, al tratar el punto 3 del orden del día, relativo a la distribución por departamentos del cupo de Becas de Colaboración asignado a la Universidad de Almería para el curso académico 2026/2027, adoptó el acuerdo cuyo texto íntegro se incorpora como Anexo I de la presente certificación.

Segundo. Que el citado acuerdo aprueba los criterios de distribución del cupo de treinta y una (31) Becas de Colaboración asignado a la Universidad de Almería para el curso académico 2026/2027, su distribución entre los departamentos de la Universidad, determinando el número de becas correspondiente a cada uno de ellos, así como la relación priorizada de departamentos para la eventual reasignación de las becas que pudieran quedar vacantes por insuficiencia de candidatos.

Tercero. Que la presente certificación se expide a los efectos de su publicación por la Universidad de Almería, de conformidad con lo previsto en la convocatoria de Becas de Colaboración en Departamentos Universitarios para el curso académico 2026/2027, así como su incorporación al módulo de Actas/Certificados de la aplicación habilitada por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con el visto bueno de la Presidenta del Consejo Social, en Almería, a la fecha de la firma electrónica.

Vº. Bº.

LA PRESIDENTA
DEL CONSEJO SOCIAL

[Firma digital]

Fdo.: María Dolores Hidalgo Martínez

LA SECRETARIA
DEL CONSEJO SOCIAL

[Firma digital]

Fdo.: Ana María Moreno Artés



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Consejo Social
Edificio de Gobierno-Paraninfo
Planta 1, Despacho 1.24

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/3738-464C-6148P6E37-4B64>

Firmado Por	Ana María Moreno Artés		Fecha	16/07/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	3738-464C-6148P6E37-4B64	PÁGINA	1/4
				
3738-464C-6148P6E37-4B64				

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/3259-616E-4551P557A-4E36>

Firmado Por	María Dolores Hidalgo Martínez		Fecha	17/07/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	3259-616E-4551P557A-4E36	PÁGINA	1/4
				
3259-616E-4551P557A-4E36				



ANEXO I

Acuerdo del Pleno del Consejo Social sobre la distribución por departamentos del cupo de Becas de Colaboración asignado a la Universidad de Almería para el curso académico 2026/2027

El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Almería, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, acuerda aprobar la distribución del cupo de treinta y una (31) Becas de Colaboración asignado a la Universidad de Almería para el curso académico 2026/2027 entre sus catorce departamentos, de conformidad con los siguientes criterios:

Primero. Criterios de distribución

1. Se asignan dos (2) Becas de Colaboración a cada uno de los catorce departamentos de la Universidad de Almería, lo que supone una distribución inicial de veintiocho (28) becas.
2. Las tres (3) becas restantes se distribuyen atendiendo, principalmente, a la actividad investigadora y formativa desarrollada por los departamentos, tomando como referencia indicadores objetivos vinculados a:
 - la producción científica de alto impacto, medida mediante publicaciones en revistas situadas en el primer cuartil (Q1);
 - la actividad formativa investigadora, reflejada en el número de tesis doctorales defendidas;
 - la consolidación investigadora, valorada mediante el porcentaje de personal docente e investigador con sexenio de investigación activo; y
 - de forma complementaria, otros indicadores relacionados con la actividad investigadora y de formación desarrollada por los departamentos.

Con el fin de garantizar una valoración equilibrada entre las distintas áreas de conocimiento y evitar posibles sesgos derivados de las diferentes dinámicas científicas propias de cada rama disciplinar, estos indicadores se aplican de forma homogénea a todos los departamentos.

Como resultado de la aplicación de estos criterios, las tres (3) becas adicionales se distribuyen asignando una (1) beca a cada uno de los siguientes departamentos:

- Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Medicina.
- Departamento de Educación.
- Departamento de Química y Física.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Consejo Social
Edificio de Gobierno-Paraninfo
Planta 1, Despacho 1.24

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/3738-464C-6148P6E37-4B64>

Firmado Por	Ana María Moreno Artés		Fecha	16/07/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	3738-464C-6148P6E37-4B64	PÁGINA	2/4
				
3738-464C-6148P6E37-4B64				

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/3259-616E-4551P557A-4E36>

Firmado Por	María Dolores Hidalgo Martínez		Fecha	17/07/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	3259-616E-4551P557A-4E36	PÁGINA	2/4
				
3259-616E-4551P557A-4E36				



Segundo. Distribución de las becas

La distribución de las treinta y una (31) Becas de Colaboración entre los departamentos de la Universidad de Almería es la siguiente:

- Agronomía: 2 becas
- Biología y Geología: 2 becas
- Derecho: 2 becas
- Economía y Empresa: 2 becas
- Educación: 3 becas
- Enfermería, Fisioterapia y Medicina: 3 becas
- Filología: 2 becas
- Geografía, Historia y Humanidades: 2 becas
- Informática: 2 becas
- Ingeniería: 2 becas
- Ingeniería Química: 2 becas
- Matemáticas: 2 becas
- Psicología: 2 becas
- Química y Física: 3 becas

Tercero. Reasignación de becas

En el supuesto de insuficiencia de candidatos para las becas inicialmente asignadas, las becas que no pudieran adjudicarse se reasignarán, otorgando una única beca adicional en cada turno, a los departamentos que figuran a continuación y siguiendo estrictamente el siguiente orden de prioridad:

- a) Biología y Geología
- b) Psicología
- c) Ingeniería Química
- d) Derecho
- e) Economía y Empresa
- f) Agronomía
- g) Filología
- h) Informática
- i) Ingeniería



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Consejo Social
Edificio de Gobierno-Paraninfo
Planta 1, Despacho 1.24

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/3738-464C-6148P6E37-4B64>

Firmado Por	Ana María Moreno Artés		Fecha	16/07/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	3738-464C-6148P6E37-4B64	PÁGINA	3/4
				
3738-464C-6148P6E37-4B64				

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/3259-616E-4551P557A-4E36>

Firmado Por	Maria Dolores Hidalgo Martinez		Fecha	17/07/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	3259-616E-4551P557A-4E36	PÁGINA	3/4
				
3259-616E-4551P557A-4E36				



- j) Geografía, Historia y Humanidades
- k) Matemáticas
- l) Enfermería, Fisioterapia y Medicina
- m) Educación
- n) Química y Física

Una vez completada la relación anterior, si persistieran becas vacantes por insuficiencia de candidatos, la reasignación continuará desde el primer departamento de la relación priorizada, manteniendo el mismo orden, hasta la adjudicación de la totalidad de las becas disponibles o hasta que no existan departamentos con candidatos que reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria.

La presente distribución se aprueba con carácter previo a la apertura del plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, se publicará por la Universidad de Almería antes del inicio de dicho plazo y permanecerá publicada durante todo el período de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en la convocatoria de Becas de Colaboración en Departamentos Universitarios para el curso académico 2026/2027.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Consejo Social
Edificio de Gobierno-Paraninfo
Planta 1, Despacho 1.24

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/3738-464C-6148P6E37-4B64>

Firmado Por	Ana María Moreno Artés		Fecha	16/07/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	3738-464C-6148P6E37-4B64	PÁGINA	4/4
				
3738-464C-6148P6E37-4B64				

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/3259-616E-4551P557A-4E36>

Firmado Por	María Dolores Hidalgo Martínez		Fecha	17/07/2026
ID. FIRMA	afirma.ual.es	3259-616E-4551P557A-4E36	PÁGINA	4/4
				
3259-616E-4551P557A-4E36				